

Extremeña: D.^a Miriam Ruiz Carrasco y D. Jesús María García Martín, en su condición, respectivamente, de Presidenta de la Mesa y Secretario de la Mesa del Congreso Constituyente de la citada organización sindical.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Consejería de Economía y Trabajo, 3.^a planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2g), 7a), 11b) y 171 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 21 de noviembre de 2006. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006 por el que se notifican las resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a los acuerdos de atribución de nuevo número de inscripción y de hoja personal en el Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las resoluciones relacionadas en el Anexo adjunto, intentadas por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devueltas las remitidas al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarlas por medio de anuncio al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Notificación de Resolución de atribución de nuevo número de inscripción y de hoja personal.

Expedientes: Anotaciones preventivas de los acuerdos de baja provisional en el Índice de Entidades de la Agencia Tributaria.

Fundamentos de Derecho:

Primero. La competencia del Director General de Trabajo, dependiente de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura para entender del presente procedimiento le viene atribuida por el artículo 16.2 a) del Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas d Extremadura, aprobado por el Decreto 172/2002, de 17 de diciembre (D.O.E. núm. 152, de 31 de diciembre), en la redacción dada por el Decreto 46/2006, de 21 de marzo (D.O.E. núm. 37, de 28 de marzo).

Segundo. Como consecuencia de la unificación de las tres Secciones Registrales del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura, y tratándose de sociedades cooperativas hasta ahora inscritas en una de las dos Secciones Provinciales con sus números correspondientes, debe procederse, con ocasión del expediente mencionado, a atribuirle un nuevo número de inscripción, así como a asignarle un nuevo número de hoja personal en la forma establecida por las disposiciones adicional primera y transitoria séptima, respectivamente, del Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura, en la redacción dada por el Decreto 46/2006, de 21 de marzo.

Acuerdo: Atribución de nuevo número de inscripción y de hoja personal a las sociedades cooperativas que se relacionan en el Anexo.

Las resoluciones que se notifican no ponen fin a la vía administrativa, y contra ellas podrá interponerse por los interesados Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura (Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. núm. 89 del 31 de julio), según lo dispuesto en el artículo 60.1 del Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura y en los artículos 18 de la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura y 107.1.º y 114.1.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 115.1 en relación con el 48.2, ambos de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 23 de noviembre de 2006. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANEXO

Nº INSCRIP.	DENOMINACIÓN SOCIAL	DOMICILIO	Nº EXPTE.	FECHA DE RESOLUCIÓN	ACUERDO
EXT-141	ALUMINIOS ALMENDRALEJO, S. COOP. LTDA.	C/ MIRO, 2 BLOQUE, 1-4-C ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	111/2006	11-04-2006	Nuevo nº. de inscripción: EXT-141. Nuevo nº. de hoja personal: 84 del Tomo III
EXT-143	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS EXTREMEÑOS, S. COOP.	C/ GABRIEL Y GALAN, 9-3º D ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	111/2006	11-04-2006	Nuevo nº. de inscripción: EXT-143. Nuevo nº. de hoja personal: 86 del Tomo III
EXT-151	MONTAJES ALMENDRALEJO, S. COOP.	C/ VISTA HERMOSA, 48-3º-1 ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	111/2006	17-04-2006	Nuevo nº. de inscripción: EXT-151. Nuevo nº. de hoja personal: 94 del Tomo III
EXT-153	S. COOP. TEXTIL LA MILAGROSA DE LA GARROVILLA	C/ MIGUEL HERNANDEZ, 25 LA GARROVILLA (BADAJOZ)	111/2006	17-04-2006	Nuevo nº. de inscripción: EXT-153. Nuevo nº. de hoja personal: 96 del Tomo III
EXT-156	QUERCUS DE MONTIJO, S. COOP. LTDA.	C/ VIRGEN DE GUADALUPE, 5 MONTIJO (BADAJOZ)	111/2006	17-04-2006	Nuevo nº. de inscripción: EXT-156. Nuevo nº. de hoja personal: 99 del Tomo III
EXT-157	CONSTRUCCIONES ZANIC, S. COOP.	C/ GRAVINA, 94 VILLAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ)	111/2006	17-04-2006	Nuevo nº. de inscripción: EXT-157. Nuevo nº. de hoja personal: 100 del Tomo III
EXT-152	COOPERATIVA PACESE DE LA CONSTRUCCIÓN, S. COOP. LTDA.	C/ PEDREGOSA, 42 ARROYO DE SAN SERVÁN (BADAJOZ)	111/2006	17-04-2006	Nuevo nº. de inscripción: EXT-152. Nuevo nº. de hoja personal: 95 del Tomo III
EXT-155	CONSTRUCCIONES GUADIMONT, S. COOP. LTDA.	C/ SALCILLO, 96 MONTIJO (BADAJOZ)	111/2006	17-04-2006	Nuevo nº. de inscripción: EXT-155. Nuevo nº. de hoja personal: 98 del Tomo III
EXT-161	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE AUTOESCUELA EL RODEO	C/ AGAPITO MONFORTE, 202 AHIGAL (CÁCERES)	132/2006	24-04-2006	Nuevo nº. de inscripción: EXT-161. Nuevo nº. de hoja personal: 104 del Tomo IV
EXT-168	TRUCHERA LA PESGA, S. COOP. LTDA.	C/ HERNAN CORTES, 17 LA PESGA (CÁCERES)	132/2006	24-04-2006	Nuevo nº. de inscripción: EXT-168. Nuevo nº. de hoja personal: 111 del Tomo IV
EXT-169	S. COOP. LTDA. SAN ILDEFONSO DE MOHEDAS DE GRANADILLA	C/ MARIA CRISTINA, S/N. MOHEDAS DE GRANADILLA (CÁCERES)	132/2006	24-04-2006	Nuevo nº. de inscripción: EXT-169. Nuevo nº. de hoja personal: 112 del Tomo IV

EXT-162	CHAMPIDEX POZUELO DE ZARZÓN, S. COOP.	AVDA. LA PAZ, 2 POZUELO DE ZARZÓN (CÁCERES)	132/2006	24-04-2006	Nuevo n.º de inscripción: EXT-162. Nuevo n.º de hoja personal: 105 del Tomo IV
EXT-163	PRODUCTOS DEL CERDO LA CHINATA, S. COOP. LTDA.	C/ CERVANTES, 4 MALPARTIDA DE PLASENCIA (CÁCERES)	132/2006	24-04-2006	Nuevo n.º de inscripción: EXT-163. Nuevo n.º de hoja personal: 106 del Tomo IV
EXT-173	CHAMPIDEX HERNÁN-PÉREZ, S. COOP.	TRAVESÍA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N. HERNÁN PÉREZ (CÁCERES)	132/2006	25-04-2006	Nuevo n.º de inscripción: EXT-173. Nuevo n.º de hoja personal: 116 del Tomo IV
EXT-172	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE TRABAJO DECOEX	C/ PEDRO SANCHEZ GRIMALDO, 2- 4º PLASENCIA (CÁCERES)	132/2006	25-04-2006	Nuevo n.º de inscripción: EXT-172. Nuevo n.º de hoja personal: 115 del Tomo IV
EXT-174	CALDERERÍA MECÁNICA EXTREMEÑA, CAMEX, S. COOP. LTDA.	CTRA. DE CÁCERES, RECINTO LOS ÁLAMOS, NAVE 8 PLASENCIA (CÁCERES)	132/2006	25-04-2006	Nuevo n.º de inscripción: EXT-174. Nuevo n.º de hoja personal: 117 del Tomo IV

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006 por el que se comunica la práctica de las anotaciones preventivas de los acuerdos de baja provisional en el índice de entidades de la Agencia Tributaria relativas a varios expedientes.

No habiéndose podido practicar las comunicaciones relacionadas en el Anexo adjunto, intentadas por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devueltas las remitidas al domicilio que figura en los expedientes, se procede a practicarlas por medio de anuncio.

Asunto: Comunicación de la práctica de anotación preventiva relativa al acuerdo de Baja Provisional en el Índice de Entidades de la Agencia Tributaria.

Órgano emisor: Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura. Dirección General de Trabajo. Consejería de Economía y Trabajo.

Mérida, a 23 de noviembre de 2006. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.